



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**
COMISIONES

Año 2025

XV LEGISLATURA

Núm. 363

Pág. 1

HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALEJANDRO SOLER MUR

Sesión núm. 11

celebrada el miércoles 18 de junio de 2025

Página

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

- Proposición de ley de modificación de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, para la regulación de las inversiones en elementos patrimoniales afectos a la actividad de arrendamiento de vivienda en las Islas Canarias. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 122/000146) 2

Ratificación de la ponencia designada para informar la siguiente iniciativa legislativa:

- Proposición de ley de modificación de la Ley 19/1994, de 6 de julio de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, para la regulación de las inversiones en elementos patrimoniales afectos a la actividad de arrendamiento de vivienda en las Islas Canarias. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 122/000146) 11

Votación 11

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 363

18 de junio de 2025

Pág. 2

Se abre la sesión a las cuatro y veintisiete minutos de la tarde.

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

— **PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 19/1994, DE 6 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS, PARA LA REGULACIÓN DE LAS INVERSIONES EN ELEMENTOS PATRIMONIALES AFECTOS A LA ACTIVIDAD DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA EN LAS ISLAS CANARIAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 122/000146).**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se abre la sesión.
Buenas tardes.

En primer lugar, voy a exponer algún apunte previo sobre el proceso, para clarificar el *íter* de la sesión.

Como saben, primero tenemos las intervenciones de aquellos grupos que deseen hacer uso de la palabra. Habrá una primera intervención de diez minutos y una segunda de tres, y aquel que lo desee puede acumular los trece minutos. Asimismo, como parece que se ha solicitado, se puede dividir el turno entre dos personas de la manera que estimen oportuna.

Finalmente, pasaremos a la votación, que se realizará de la manera siguiente. Primero, las enmiendas vivas, aquellas que quedan fuera del informe de la ponencia, que saben que no son muchas: en estos momentos quedan de la 11 a la 15, del Grupo Mixto; de la 16 a la 19, de SUMAR; 20 y 21, de VOX, y 26, 28 y 29, del Grupo Popular. El resto de las enmiendas forman parte de la ponencia, de modo que primero se votan las enmiendas vivas y luego el informe de la ponencia, al que, en su caso, se incorporarían aquellas que hubieran sido aprobadas en la votación inicial. La votación de las enmiendas vivas se puede hacer por grupos, salvo que ustedes indiquen lo contrario y se voten de una en una, que tampoco son muchas. Así pues, votaremos en primer lugar las del Grupo Mixto, después las de SUMAR, luego las de VOX y, por último, las del Popular. ¿De acuerdo? ¿Alguna consulta sobre el proceso? (**Pausa**). Bien, pues si no hay ninguna consulta sobre el proceso, vamos a iniciar el debate.

En primer lugar, por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Valido por un tiempo de diez minutos.

La señora **VALIDO GARCÍA**: Buenas tardes.

Agradezco a sus señorías su presencia en una comisión que, créanme, es muy importante para Canarias. Por eso no podía prescindir de esta intervención en lo que es una modificación del régimen económico y fiscal que venimos acariciando desde hace meses, como ustedes saben, para que, tal y como contempla este régimen, los capitales en la RIC —la reserva para inversiones en Canarias— puedan utilizarse para la construcción o adquisición de viviendas para dedicarlas al alquiler residencial o de larga temporada. Es una modificación que recoge específicamente la prohibición de la corta temporada o el alquiler vacacional.

Como saben, Canarias vive una emergencia habitacional. Las islas lo tienen mucho más complicado que el territorio continental no solo por la limitación de territorio que tenemos, sino también por la cantidad de territorio protegido, y nuestra población se concentra en espacios donde no es posible conseguir una vivienda. A esto hay que añadir que nuestra primera industria, el turismo, ha desplegado también sus malos efectos a través de una presencia masiva del alquiler vacacional. Hasta ese punto, hoy los datos nos hablan de que algunas de nuestras islas tienen las viviendas más caras de todo el Estado y también de que tenemos casi tantas camas en alquiler vacacional como en infraestructuras hoteleras. Por eso para los canarios y canarias, tanto a quienes viven allí como a los que van a trabajar allí, es imposible conseguir una vivienda. En algunas islas es imposible, hasta el punto de que nos estamos encontrando con plazas descubiertas de cuerpos y fuerzas de seguridad y de profesionales de la medicina y de la educación porque es imposible encontrar una vivienda y, si se encuentra, probablemente cueste más de lo que van a cobrar, con lo cual la gente renuncia y nos encontramos con los servicios desprovistos de trabajadores.

Quiero decirles que la ley de control del alquiler vacacional está en este momento en fase de enmiendas y de debate en el Parlamento canario. Esperamos que pronto prospere y que esto permita un alivio para la oferta de viviendas para uso residencial, como es el caso de las viviendas para las cuales hoy se aprueba esta modificación. También se están desplegando vía decreto medidas que controlen y vigilen el uso residencial y de larga temporada, que controlen y prohíban el alquiler de corta temporada o

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 363

18 de junio de 2025

Pág. 3

vacacional y que pongan en marcha herramientas que contempla la propia ley de vivienda del Estado. Hablamos de medidas como la vivienda asequible incentivada que el Estado propone en su ley, que también va a desplegarse en Canarias para poder enfrentar esa crisis habitacional de la que les hablaba, siendo conscientes de que hay otros territorios que también la padecen, porque este no es un problema exclusivo de Canarias, pero teniendo en cuenta nuestra singularidad y lejanía y también esa herramienta que es el régimen económico y fiscal, que fue diseñado pensando en que los canarios y las canarias pudiéramos tener las mismas posibilidades que cualquier ciudadana o ciudadano del territorio continental, pensando en que a través de él pudieran amortiguarse los efectos perversos que tiene el encarecimiento de todo en un territorio tan lejano.

Quiero recordarles que, más allá de la construcción de vivienda protegida que tratamos de impulsar con los ayuntamientos y con medidas que simplifiquen la tramitación de los pocos suelos que quedan para poder construirla, hay mucha población —muchísima en Canarias, y estoy segura de que sus señorías conocen muchos casos en sus territorios— que no reúne las condiciones para acceder a una vivienda protegida, pero que tampoco puede acudir a los precios del mercado. Estamos hablando de una cantidad muy relevante de familias que no tienen sitio ni en la oferta actual de vivienda libre ni en la de vivienda protegida.

Por tanto, insisto, esta es una medida que puede generar un alquiler asequible residencial o de larga temporada, cuyos beneficios fiscales, tal y como contempla la RIC, están condicionados a este uso, con los controles que se establecerán por el Gobierno canario, para beneficiar o dar algún tipo de incentivo a quienes plantean la vivienda asequible incentivada, y con los mismos controles que recoge la ley del Estado.

Señorías, no tengo mucho más que decir, salvo agradecer por adelantado la comprensión y el apoyo de los grupos que apoyen esta modificación. El tiempo que me queda lo reservo para un segundo turno, por si tuviera que intervenir ante las intervenciones de cualquiera de los grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por Euskal Herria... (**Denegación**). No.

Junts creo que no está. (**Pausa**).

El Grupo Vasco ya he visto que no está y el Republicano tampoco.

Pasamos, por tanto, al Grupo Plurinacional SUMAR. Señor Martín, tiene la palabra.

El señor **MARTÍN URRIZA**: Muchas gracias, señor presidente.

Como se ha dicho, en Canarias, al igual que en muchas otras partes de España, se vuelve a padecer una burbuja de precios en la vivienda. Las diferencias con la burbuja anterior son fundamentalmente dos. La primera es que los damnificados de esta ya están aquí, sin que la burbuja haya explotado todavía, y son todas esas familias trabajadoras que no pueden acceder a la vivienda en propiedad o a la vivienda en alquiler a un precio razonable. Y la segunda diferencia es que esta burbuja no se está financiando con una deuda insostenible, sino con una demanda especulativa de los fondos de las socimis y de los no residentes, que han convertido la vivienda en un negocio que hacer con los españoles y españolas. Canarias padece esta burbuja de manera especialmente sangrante, pues allí el alquiler medio representa el 70 % del salario medio, muy por encima del umbral del 30 % que se considera sostenible.

Nosotros, el Grupo Plurinacional SUMAR, vamos a votar no al dictamen de esta proposición de ley. Vamos a votar no a que se subvencione con dinero público poner viviendas en alquiler a precios que decidan los promotores de las inmobiliarias privadas de Canarias, porque esta proposición de ley no topa los alquileres que están subvencionados con dinero público. En SUMAR queremos acabar con el rentismo y esta proposición de ley va en dirección opuesta. Con ella no solo no se combate, sino que se promociona con dinero público la burbuja en el precio de la vivienda que están padeciendo las familias canarias.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martín.

A continuación, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Hernández Quero.

El señor **HERNÁNDEZ QUERO**: Muchas gracias.

Nosotros hemos apoyado las enmiendas de diversos grupos orientadas a aumentar la oferta de vivienda disponible en Canarias. La escasez de vivienda es el principal factor explicativo de los precios desorbitados y astronómicos que hoy vemos cuando entramos a un portal inmobiliario y la oferta raquítica tanto en compra como en alquiler es consecuencia de políticas muy restrictivas sobre el suelo; de la alergia a la construcción, a la densidad y a las alturas; del abandono de una política que antaño fue muy exitosa, que era la de las

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 363

18 de junio de 2025

Pág. 4

viviendas protegidas; y de una década de regulaciones ineficaces que han obrado el milagro y han hecho desaparecer cientos de miles de viviendas del mercado. A su vez, esta oferta pírrica y raquítica es la causa de la exclusión social, de que presentemos los peores índices históricos de emancipación, de que tengamos el récord de jóvenes viviendo en casa de sus padres y de que los pocos que consiguen hacerlo se hayan visto condenados a vivir en condiciones de hacinamiento e infravivienda absolutamente indescritibles, por mucho que le pongamos un nombre rimbombante en inglés, como *coliving*.

Por todo ello, miramos con simpatía buena parte del contenido de la iniciativa, consistente en facilitar el aumento de la oferta. Sin embargo, lamentamos que no haya sido incorporada nuestra enmienda, encaminada a garantizar que toda vivienda sujeta a los beneficios de la reserva de inversiones en Canarias vaya destinada precisamente a quien la necesita, que son los españoles, que es a quienes nos debemos. Con respecto a la versión original del texto, este ha sido mejorado para que aporte seguridad jurídica a los inversores en vivienda y se amplíe al espectro de las viviendas en las que se puede invertir, y se eliminan una serie de restricciones que podían desincentivar precisamente la inversión. Creemos que es una pena que no haya sido incorporada la enmienda que hemos presentado y que se haya mantenido el límite de los seis meses para alquilar la vivienda objeto de la inversión. Es un requerimiento tal vez demasiado limitativo y desincentivador y puede ir precisamente en contra de los intereses de la norma que se quiere aplicar.

Finalmente, también lamentamos —y con esto doy paso a mi compañero— que se hayan introducido en esta iniciativa cuestiones que nada tienen que ver con el objeto que nos reúne y que precisamente nos separan, nos distancian y hacen imposible que le demos apoyo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ ALMEIDA**: Muchas gracias, señor presidente.

Continuando en la línea que ha comentado mi compañero, el señor Hernández Quero, creo que todos los miembros de esta ponencia, y también todos los de esta Cámara, deben hacer una reflexión sobre cómo este Gobierno está utilizando y retorciendo el sistema legislativo. Me refiero concretamente a la enmienda número 23, que incumple la exigencia elemental de homogeneidad y congruencia. Modifica la Ley del Servicio Postal Universal, de los Derechos de los Usuarios y del Mercado Postal y no guarda absolutamente ninguna relación con el texto enmendado. La jurisprudencia constitucional es bastante flexible con respecto a esta exigencia, dando por válido un mínimo de conexión entre la enmienda y el texto que se pretende enmendar, pero este es un caso evidente de incumplimiento de esa exigencia legal para la seguridad jurídica de todos los miembros de esta Cámara legislativa y también para la calidad de los textos legislativos, atropello —digo— constitucional que no nos sorprende. Vemos a un Gobierno que está más preocupado en mantenerse en el poder que en prestar un servicio al interés general y al bien común de los ciudadanos. Por lo tanto, merece nuestro reproche, el reproche del Grupo Parlamentario VOX.

Con respecto a la enmienda número 5, hemos manifestado nuestra abstención a la enmienda de Coalición Canaria en tanto en cuanto no facilita la inversión. Creemos que es de aquellos textos que dificultan el incentivo fiscal. Nuestras dos enmiendas que están todavía vivas en este trámite legislativo pretenden dar seguridad jurídica y claridad a un instrumento de política fiscal para la promoción de viviendas, tan necesarias no solo en Canarias, porque, desgraciadamente, es un problema generalizado en toda España. Sin embargo, por la condición de ultraperifericidad de nuestro territorio, de las islas Canarias, los canarios podemos beneficiarnos de un régimen económico y fiscal propio, y me refiero ahora al portavoz de SUMAR, que demuestra desconocer por completo quiénes son los que usan la reserva de inversiones en Canarias. No solo son las élites capitalistas a las que hace referencia, sino que en la mayoría de los casos son ahorradores de todo tipo: pequeñas y medianas empresas, que son la mayoría del tejido empresarial no solo de Canarias, sino de toda España, empresarios individuales y profesionales liberales. Es una estupenda oportunidad para canalizar el ahorro de todos ellos hacia una necesidad social básica y elemental como el acceso a una vivienda.

Confiamos en que en este último trámite haya alguna reflexión para incorporar nuestras enmiendas, que no solo sirvan como enmiendas que se han consensuado para incorporar al informe de la ponencia a un colectivo empresarial concreto, como es el de los promotores inmobiliarios, sino que pretenden ampliar el incentivo fiscal a todos, simplificando los requisitos. El objetivo claro que tiene el Grupo Parlamentario VOX es que haya más viviendas en el mercado, que se consiga abaratar el precio de la vivienda y que las familias españolas, en este caso las canarias, puedan acceder a una vivienda con sus salarios, una situación que hoy día no es posible.

Nada más. Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 363

18 de junio de 2025

Pág. 5

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rodríguez.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ GONZÁLEZ**: Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías.

Quiero comenzar mi intervención agradeciendo a todos los grupos su implicación. Esta es una proposición de ley que tiene un marcadísimo carácter territorial. Estamos hablando de modificar el régimen económico y fiscal de Canarias, que, evidentemente, solo afecta a Canarias. En cambio, he notado la implicación de todos los grupos y el apoyo de casi todos los grupos a esta propuesta en la que hay dos proponentes, Coalición Canaria y nosotros, el Partido Socialista. Creemos que va a tener un pronto beneficio y un beneficio importante para Canarias, y lo explico detenidamente.

Abordamos la modificación de un instrumento fiscal propio. Hablamos de fiscalidad en el día de hoy en la Comisión de Hacienda y vamos a hablar de vivienda y de cómo la fiscalidad puede propiciar mejoras en el mercado de la vivienda. Hablamos, en concreto, de la reserva para inversiones en Canarias, lo que llamamos comúnmente allá la RIC, que es un incentivo orientado a promover la inversión y el desarrollo económico en el archipiélago, una figura que permite a las empresas y a los profesionales autónomos reducir su base imponible en el impuesto sobre sociedades o en el IRPF siempre y cuando estos beneficios se destinen a determinadas inversiones productivas en la región, como la contratación de personal, la adquisición de inmuebles o vehículos o inversiones en transición ecológica por ejemplo.

La RIC resulta ser un potente incentivo que ahora planteamos utilizar junto con otras medidas que el Gobierno del Estado ya ha puesto en funcionamiento para dar solución al enorme problema de la vivienda en Canarias. Porque, señorías, si de sobra somos conocedores de las dificultades de acceso a la vivienda en el conjunto de la nación, en territorios insulares acotados como el nuestro, como las Canarias, esta presión es aún mayor. Tanto es así que en Canarias el precio de la vivienda ha subido por encima de la media estatal. En 2024, el precio de la vivienda nueva rozaba los 13 puntos porcentuales y el de la vivienda de segunda mano estaba en torno a 10 puntos, un ascenso en muy poquitos años —dos o tres— difícilísimo de poder afrontar por parte de la mayoría social de las islas. Es una realidad y así lo vive y lo percibe la ciudadanía. En el caso concreto de la isla de Tenerife, de donde yo procedo, y según un sondeo realizado recientemente, este es el primer problema frente a otros, porque tenemos muchos, que evidencian en Canarias. Es una cuestión principal que tenemos que abordar con medidas concretas.

Esta situación es el resultado de una confluencia de muchísimos factores —algunos compañeros los han enumerado—. Hay uno que es clave y por eso creemos que la incidencia de esta medida es óptima: el elevado volumen de vivienda vacía en Canarias. Según el Instituto Nacional de Estadísticas, en Canarias hay alrededor de doscientas mil viviendas vacías, lo que representa aproximadamente un 18 % del total de inmuebles residenciales en las islas. No es un tema menor. Además, se destaca que ocho municipios en las islas tienen más del 40 % de sus viviendas vacías —es un fenómeno a recalcar— y que más de veinticinco municipios de Canarias tienen un 30 % de sus viviendas sin habitar. Esto, unido a la escasa construcción de vivienda, a una presión turística excesiva y a un descontrol en cuanto al alquiler vacacional, nos ha llevado a una situación de falta de oferta y de elevación de precios.

Como les decía, señorías, esta es una situación conocida. Tanto es así que nuestro Gobierno lo ha marcado como una prioridad de este Gobierno. Es prioritario en esta legislatura. A comienzos de este año, ya nuestro presidente, Pedro Sánchez, presentaba un ambicioso plan de vivienda con doce medidas históricas, como la creación de una empresa pública, la dotación a esta empresa de más de 3300 viviendas o 2 millones de metros cuadrados para construir vivienda protegida, y también la incorporación de las más de 30 000 viviendas procedentes de la Sareb. Nosotros, como Grupo Parlamentario Socialista, hemos presentado recientemente una proposición de ley para impulsar el alquiler de vivienda a precios asequibles. Además, como decía la diputada de Coalición Canaria, a finales del año 2024, a través de una enmienda a la ley del impuesto mínimo, incorporamos una medida muy parecida a la que traemos hoy, permitiendo la utilización de la RIC para la rehabilitación y construcción de vivienda protegida. Pero tenemos que dar más pasos. Canarias necesita de una atención específica, necesita acciones concretas que sean capaces de generar impacto y de hacerlo —esto es lo más importante— a corto plazo.

Como decía, el impulso a la vivienda protegida, que ya hemos dado, hoy da un paso más, ampliando el acceso a la vivienda a una mayoría de nuestra sociedad, a aquellas personas que no pueden acceder a la vivienda protegida y que tampoco pueden acceder a la vivienda libre porque los precios están fuera del alcance de cualquier mayoría social y solo lo están para unos pocos. Con esta modificación

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 363

18 de junio de 2025

Pág. 6

pretendemos influir en el precio de la vivienda, procurando aumentar la oferta, y entendemos que esto ahora puede ser un impulso muy importante. Se calcula que la RIC tiene aproximadamente 2000 millones de euros en dotaciones pendientes de materializar que podrían ser un impulso en esta inversión en vivienda en Canarias a muy corto plazo. Proponemos que estas cantidades se dediquen —en este caso, es el eje central de esta enmienda— a la rehabilitación, a la adquisición o a la construcción de inmuebles para destinarlos a viviendas en alquiler. Creemos que esta fórmula tendrá los efectos positivos que pretendemos, ya que establece que la inversión se destine a vivienda habitual, es decir, a uso residencial; que sea vivienda que no ha estado alquilada en los doce meses anteriores, es decir, vivienda nueva o vivienda vacía; que en ningún caso se destine a vivienda vacacional, es decir, de ningún modo contribuye al crecimiento de la presión turística; que, efectivamente, se arriende en el plazo de seis meses, permitiendo que los efectos se produzcan de inmediato; y que estos inquilinos permanezcan en arrendamiento durante cinco años ininterrumpidos, con lo que se incide de forma estructural en el mercado de la vivienda. Con esta reforma, Canarias tiene la oportunidad de hacer frente en tiempo real a una situación que se ha vuelto insostenible. Además, trae consigo otros efectos positivos, como la generación de empleo y la dinamización de la economía. Es una apuesta claramente por la mejora de la calidad de vida de los canarios y las canarias, es una apuesta por Canarias.

Y ahora, antes de terminar, quisiera dedicar unos pocos minutos a una enmienda de distinta naturaleza. Hemos incorporado —lo han dicho también los diputados que han hablado antes que yo— una enmienda que no guarda relación con nuestro régimen económico y fiscal, pero que ha sido imperioso traerla aquí. Hablo de la enmienda número 23, que viene a dinamizar y a dar más funciones a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos. En la anterior sesión de esta Comisión de Hacienda pudimos tener aquí a su presidente, Pedro Saura, quien explicó claramente la situación actual de Correos. Detalló el plan estratégico diseñado para abordar la sostenibilidad presente y futura de la empresa y de sus empleados —recalco, y de sus empleados— y pidió a esta Cámara que se tramitara la modificación normativa pertinente para llevarlo a cabo. Con esta enmienda damos respuesta a su petición, damos respuesta a los más de cincuenta mil trabajadores y trabajadoras, a la entidad, a sus usuarios y, en concreto, a la ciudadanía que vive en núcleos aislados y áreas rurales, que se verán beneficiados por los nuevos servicios —servicios de proximidad— que gracias a esta modificación incorporará Correos. Con esta enmienda gana la ciudadanía. Y quisiera agradecer también el apoyo casi unánime que hemos recibido y decirles, señorías, que con ello estamos haciendo mucho bien a nuestro país. Aunque resulte extraño haberlo traído en esta norma, aunque no sea lo que todos hubiésemos deseado —quisimos traerlo en otra, pero no pudo ser y lo hemos traído en esta—, hemos de agradecer la buena acogida que ha tenido por su importancia y su urgencia.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Álvarez.

En último lugar, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular y compartirán turno la señora Delgado-Taramona, que intervendrá en primer lugar, y el señor Delgado Arce.

La señora **DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ**: Gracias, presidente.

Señorías del PSOE, miren que nos están haciendo sufrir. ¿Qué más tiene que pasar? ¿Qué queda aún por salir? Solo lo saben ustedes. Lo único que sabemos el resto de los españoles es que tenemos un presidente más preocupado por irse a comer que por luchar contra la corrupción en su partido y en su Gobierno. **(Rumores)**.

Y en medio de este clima político insoportable en el que por su culpa, señorías, la imagen de España está por los suelos y la confianza ciudadana completamente erosionada, celebramos que al menos en esta ocasión se haya logrado alcanzar un punto de encuentro en torno a una iniciativa clave para Canarias. En el Partido Popular propusimos hace meses una iniciativa clara: activar la reserva de inversiones de Canarias dentro de nuestro régimen económico y fiscal para hacer frente a uno de los mayores desafíos que enfrentan las islas, la escasez de vivienda en alquiler asequible. Fue una propuesta impulsada en el Gobierno de Canarias por nuestro vicepresidente Manuel Domínguez, y entonces fue rechazada frontalmente por el Partido Socialista. Algunas voces llegaron a calificar esta propuesta como una amenaza para la equidad social y se nos acusó de acaparar y de beneficiar a unos pocos. En definitiva, los mantras de la izquierda: especuladores, fondos buitres. Hoy, sin embargo, esa misma propuesta es respaldada por quienes antes la demonizaban. Lo celebramos, porque lo importante, al menos para nosotros, es que Canarias avance, pero no podemos obviar la incoherencia.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 363

18 de junio de 2025

Pág. 7

La rectificación del PSOE es bienvenida. Permite abrir una vía sensata para movilizar inversión privada con un objetivo claro: ampliar la oferta de vivienda en las islas. Esto no va de beneficiar a grandes tenedores, como ustedes tenían, sino de facilitar que pymes, autónomos y pequeños ahorradores puedan contribuir a paliar la emergencia habitacional que padecemos. El uso de los fondos de la RIC para rehabilitar inmuebles, concluir promociones paralizadas o construir nuevas viviendas en régimen de alquiler no solo es viable, sino urgente y extremadamente necesario. Pero, señorías, lo que hoy debía ser motivo de celebración para la gente de mi tierra ha quedado ensombrecido por las malas artes del socialismo.

Una vez más, señorías del PSOE, han aprovechado esta proposición de ley para colar una enmienda intrusa que nada tiene que ver ni con la RIC ni con la vivienda ni con Canarias, una maniobra que no responde al interés general, sino a las urgencias parlamentarias de un Ejecutivo frágil y sin rumbo. ¿Ahora resulta que la debilidad parlamentaria de este Gobierno la tenemos que pagar los canarios, aprovechando proyectos de ley como este, respaldados por un amplísimo consenso, para meternos un gol con una enmienda completamente ajena al objeto del debate y la votación? El contenido de la enmienda 23 no guarda una mínima correspondencia con el proyecto de ley, y ustedes lo saben; sin embargo, lo permiten. Esta es una prueba más de lo poco que le importamos a Pedro Sánchez los canarios, del desprecio y de la falta de respeto que de sobra nos ha demostrado en estos siete años de Gobierno. Lo vemos con la inmigración, con sus negociaciones oscuras, con Marruecos, con sus incumplimientos con la agenda canaria y ahora con esta tomadura de pelo de enturbiar una ley que viene a solucionar el grandísimo problema de vivienda que el PSOE ha generado.

Para lo que sí les interesa Canarias es para extender las ramificaciones de la trama corrupta. No solo Torres es el máximo responsable político del caso mascarillas o del caso tito Berni, sino que se wasapeaba con Koldo, aunque dice que no lo conoce de nada. Lo suyo no es la política seria, señorías; lo suyo es otra cosa que hemos visto y escuchado estos días. Está claro que ustedes son más de Koldo, Ábalos y Cerdán que de la gente que necesita una vivienda en Canarias.

Nosotros no hemos cambiado el discurso, seguimos defendiendo lo mismo que hace meses, tres cuestiones claras: la RIC puede y debe usarse para incentivar la construcción y rehabilitación de viviendas para alquiler residencial, aumentar la oferta genera precios más asequibles y los inversores privados no son el enemigo, sino un aliado clave en el mercado de la vivienda. La modificación que hoy aprobamos permitirá movilizar buena parte de esos 2000 millones disponibles de la RIC, una inversión potencial que puede marcar diferencias muy importantes. Mientras Pedro Sánchez se sacaba recientemente propuestas de vivienda de la manga sin respaldo presupuestario ni consenso previo, hoy defendemos realidades ancladas en nuestro REF —por cierto, que es un derecho de todos los canarios y no un privilegio— y soluciones reales para un futuro mejor en nuestra tierra.

El Gobierno de Canarias les está dando muchas lecciones sobre política de vivienda. No solo se vio obligado a declarar la emergencia habitacional en Canarias desde el primer momento por la herencia que ustedes habían dejado —cero viviendas sociales construidas en diez años en el caso de Las Palmas de Gran Canaria, que lo conozco bien—, sino que está abordando la escasez de oferta con un enfoque integral irresponsable, con una batería de medidas que ha implementado desde el primer minuto, y esta que aprobamos hoy es una de ellas. Con esta norma se establece un modelo más garantista y eficaz que el existente hasta 2006 en Canarias; se ha perfeccionado, cuenta con el consenso y los apoyos suficientes, y ahora nos aseguramos de que las inversiones de la RIC tengan un impacto real en la oferta de vivienda en nuestras islas. Logramos, en definitiva, dirigir el ahorro de los canarios para solucionar los problemas de los canarios. Entre tanta deshonra y desvergüenza, es un verdadero alivio poder dedicarnos hoy aquí a hacer política de verdad, política útil para nuestra gente. Yo, al menos, así lo siento.

Gracias, señoría. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Tiene la palabra el señor Delgado Arce.

El señor **DELGADO ARCE**: Con la venia, presidente.

Intentaré acumular la segunda intervención al tiempo que resta con la finalidad de poder expresar la posición del Grupo Parlamentario Popular en relación con la enmienda número 23, que ha sido incorporada al informe de la ponencia con la abstención en su momento del Grupo Parlamentario Popular, a expensas de conocer si hubiera alguna posibilidad de hacer alguna transacción que atendiera nuestras justas peticiones, a las que luego me referiré.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 363

18 de junio de 2025

Pág. 8

Quiero comenzar diciendo que nos preocupan especialmente los 50 000 trabajadores de esta gran empresa pública postal que es Correos, a los que, además de a ustedes, señorías, me dirijo. Deseamos que tenga viabilidad en el futuro, porque hoy está amenazada por la situación, muy crítica, en la que se encuentra. Esto no es por arte de magia, es consecuencia de la pésima gestión desde el año 2018 hasta el 2023 del que fue presidente de esta compañía, don Juan Manuel Serrano, que fue puesto al frente de esta gran empresa pública simplemente por el hecho de ser militante del Partido Socialista, haber sido jefe de gabinete de la Ejecutiva Federal y tener amistad con Pedro Sánchez. Desde luego, nunca nos explicamos cómo pudo aguantar cinco años cuando se advertía de que su gestión era ruinosa, advertencias que hizo el Grupo Parlamentario Popular con los instrumentos parlamentarios de que dispuso: preguntas, interpelaciones, mociones y comparecencias. Pero es que, en la calle, los sindicatos más representativos, Comisiones Obreras y UGT, llevan desde hace años poniendo de manifiesto esta situación, hasta el punto de que, en el año 2022, en junio, tuvieron lugar unas grandes manifestaciones y huelgas, aquello que se conoció como la «marea amarilla», que llegó hasta las propias puertas del Congreso.

Desgraciadamente, esta norma que hoy se trae aquí a través de una enmienda intrusa pretende solucionar el desastre económico que supone que en cinco años Correos tuviera unas pérdidas de más de 1200 millones de euros antes de impuestos, lo cual es gravísimo y amenaza la viabilidad y el futuro. Es increíble que en Correos estuvieran trabajando personas sin ningún tipo de cualificación. La última noticia —ya me referí a ella en la pasada comparecencia— fue que la señora Leire Díez fue directora de Relaciones Institucionales y de Filatelia, una persona que se ha dedicado, según todo lo indica, a conspirar presuntamente contra altos mandos de la Guardia Civil —en concreto, de la UCO— y que ahora sabemos también —y estamos investigando— que no se sometió ni a un proceso de selección interna ni a un proceso de selección externa, lo cual es simplemente inexplicable en una gran empresa pública como es Correos.

En este estado de descrédito, ha decidido traerse a través de una enmienda del Partido Socialista toda la regulación de Correos aquí, porque es una proposición de ley. Es increíble que se haya hecho así, pero como está aquí, yo lo doy como un hecho asumido. Por eso, nosotros queremos decir qué pensamos de esta enmienda y qué pensamos de lo que el señor Saura dijo y de lo que no dijo en la comparecencia que tuvo lugar en esta comisión el día 28 de mayo; por cierto, una comparecencia pedida por el Grupo Parlamentario Popular para que toda esta temática tan importante no pasara inadvertida y se colase como una enmienda más cuando abordaba unos temas de tanta importancia.

Nosotros, señorías, primero preguntamos al señor Saura por el Plan Estratégico 2024-2028, y lo que le preguntamos es: ¿cuál es la cuantía de este plan plurianual?, ¿son 3000 millones?, ¿son 4000 millones? Y el señor Saura no fue capaz de responder. Le preguntamos cuál es la cantidad que anualmente se va a destinar al Servicio Postal Universal, si son 250 millones o no, y no fue capaz de contestar. Le preguntamos sobre la cantidad que se va a asignar anualmente a los servicios económicos de interés general, si eran 150 o no, y no fue capaz de contestar. Le preguntamos sobre los aspectos laborales que se contemplan en los compromisos de ese plan estratégico, si se van a dedicar 1000 millones o menos, cuál es el plan de salidas, cuál es el plan de entradas, cuál es el plan de rejuvenecimiento, y no tuvimos respuestas. Le preguntamos por el contrato-programa y su contenido y no tuvimos respuestas.

Esto nos genera bastante incertidumbre. ¿Y por qué nos preocupa? Porque este plan estratégico, como es plurianual, lo vamos a tener que gestionar responsables políticos que estén al frente de Correos durante varios años, y si hay una alternancia política en este país le va a tocar a otro partido —probablemente el nuestro, si lo votantes quieren— gestionar esto. Por lo tanto, debería ser materia de un consenso y de un acercamiento de posiciones que desde el Gobierno no se ha materializado.

Nosotros mantenemos un espíritu constructivo, porque, en cierta medida, el hecho de que esos acuerdos que se firmaron en julio del año pasado estén suscritos por los sindicatos Comisiones Obreras y UGT —aunque desconfiamos, por supuesto, del actual Gobierno y mucho de la señora Montero, por las razones que antes expuse— nos hace pensar que hay un atisbo de que algunos de estos aspectos puedan llegar a buen fin. Y como estamos convencidos de que una gran empresa pública como es Correos tiene que competir en un entorno muy difícil y que, por una parte, tiene que intentar buscar una rentabilidad que permita que sea una empresa sostenible y, por otra parte, mantener, en la medida de lo posible, a los trabajadores y preocuparse de la parte social, nosotros queríamos contribuir a través de una transacción —que no se ha producido porque no ha sido aceptada, pese a la voluntad, que reconozco, de la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista— para que se estableciese en la ley la obligación de una rendición de cuentas anual, de una comparecencia del presidente de Correos ante la comisión competente de esta casa para dar explicaciones de cómo evolucionaba el plan estratégico, los servicios económicos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 363

18 de junio de 2025

Pág. 9

de interés general, en definitiva, para que hubiera luz y taquígrafos y se pudieran recibir las aportaciones de los grupos parlamentarios. No hay que tener miedo a la transparencia, máxime cuando es una empresa pública de esta envergadura.

Concluyo, señor presidente. En el Grupo Parlamentario Popular no hemos podido evolucionar hoy de una posición de abstención crítica a una posición de voto positivo por lo que hemos dicho, pero toda vez que esta enmienda va incluida, obviamente, en el dictamen de un proyecto de ley en el que existe un consenso, nuestra oposición sobre el dictamen será positiva.

Concluyo —ahora sí— diciendo que al presidente de mi partido, don Alberto Núñez Feijóo, le ha preocupado siempre especialmente Correos, fue presidente de esa compañía desde el 18 de mayo del 2000 hasta el 2003. Pregunten en Correos cuál ha sido su gestión. Les adelanto que recibió una empresa con pérdidas y dejó una empresa con 83 millones de euros de superávit. Eso lo hizo basándose en dos criterios: primero, el de profesionalidad, para intentar gestionar la empresa sin amiguismos, con buena gestión y rodeándose de los mejores, y, segundo, utilizando el necesario diálogo social con la parte sindical y laboral de la empresa. Esa creo que es la tónica que debe seguirse.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Delgado.

Pregunto si hay algún grupo más que quiera volver a hacer uso de la palabra. **(Pausa)**.

Por el Grupo Mixto, la señora Valido.

La señora **VALIDO GARCÍA**: Solo para aclarar, por la intervención del Grupo SUMAR, que Canarias es la primera comunidad que va a desarrollar el decreto ley para regular la vivienda asequible incentivada. Esto supone definir la tipología de la vivienda asequible, sus características y sus precios, que se aplicarán a una vivienda que también estamos denominando vivienda asequible para alquiler residencial, como es el caso.

La cuestión es que modificar el régimen económico y fiscal —y algunos lo deben saber— es muy complicado, lleva años. Si nosotros quisiéramos introducir una limitación de precios en una norma de este tipo nos podríamos encontrar con que el año que viene estuviéramos generando un problema a demandantes de vivienda o a promotores por estar con precios que no responden a la situación, o dentro de dos años o de tres tendríamos que estar continuamente haciendo una revisión de precios en una norma que cuesta muchísimo modificar. Lo digo simplemente para que se vea que no es que no haya interés por dejar claramente diseñado cuál es el concepto de vivienda asequible que se hará a través de decreto, cuál es la tipología y cuáles son los precios, sino porque se entendió que en esta norma general —porque el REF es muchísimo más que este asunto— no cabía bajar a un detalle de este tipo que luego no pudiera ser modificado y actualizado con agilidad.

También quiero decir a otros grupos que hemos intentado llegar a acuerdos, hemos transado algunas cosas, pero que, como saben todos de sobra, es muy difícil, a veces, que todos estemos de acuerdo y, en aras de mantener el equilibrio y el consenso mayoritario y no generar conflictos que pusieran en riesgo el acuerdo, hay cosas que no podrían entrar, entre otros motivos porque podrían contar con un informe negativo del Gobierno y esto no permitiría que la modificación de la norma avanzara.

Nada más. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Valido.

Por el Grupo Plurinacional SUMAR, tiene la palabra el señor Martín.

El señor **MARTÍN URRIZA**: Reitero que el privilegio fiscal que se introduce en esta ley está mal diseñado, porque no impide que a las empresas o personas a las que se le dé el beneficio sitúen los alquileres en 2000 o por encima de 2000 euros, es decir, que al fin y al cabo no sean asequibles para la población autóctona. Se nos ha orillado en todo el proceso de negociación, que se ha pactado con la bancada conservadora.

Quiero decir también que la RIC hace pocos meses que ya la cambiamos, cuando transpusimos la directiva de tributación mínima del 15 % a las empresas multinacionales, y ahora lo volvemos a cambiar —repito— en una mala dirección, porque no salvaguardamos que los precios de las viviendas que se puedan poner en alquiler sean asequibles para los trabajadores y trabajadoras canarios.

Tengo que decir también, sobre la disposición adicional referida al contrato-programa de Correos, que a nosotros no nos parece mal el contrato-programa de Correos, pero se nos ha planteado esta decisión

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 363

18 de junio de 2025

Pág. 10

como un trágala, que nos centráramos en el incentivo que se quería introducir nuevamente al rentismo, que ya se ha comprobado que no funciona. Tenemos incentivos que permiten deducir en el IRPF el 50 % de las rentas de alquiler que reciben los propietarios, y hemos comprobado cómo eso ni aumenta la oferta de viviendas en alquiler ni tampoco baja los precios. O sea, que hay evidencia empírica suficiente de que este incentivo no va a funcionar, y lo comprobaremos en breve, cuando la Agencia Tributaria nos diga cuáles son los precios de aquellos alquileres que se han subvencionado con el RIC.

Nosotros apoyamos la ampliación del contrato-programa de Correos que se nos está planteando, siempre lo hemos apoyado, y fundamentalmente consiste en prestar algunos servicios bancarios en aquellas localidades donde la banca se ha retirado. Nos hubiera gustado también ver el contenido de esta enmienda, porque no estamos de acuerdo es que se financie con impuestos de los ciudadanos y las ciudadanas y no con exacciones especiales que se cobren al sector bancario, que se aprovecha de una importante concesión pública como es la de poder crear crédito de la nada y, a cambio de eso, ni siquiera da cobertura de servicios bancarios en todo el territorio. Correos plantea ahora reequilibrar su presupuesto —nosotros estamos de acuerdo— dando ese servicio, pero no estamos de acuerdo en que se pague con impuestos. Esto se tiene que pagar con una exacción especial de aquellos que deberían prestar ese servicio y que no lo están haciendo. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martín.

A continuación, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ ALMEIDA**: Muchas gracias, señor presidente.

Yo entiendo que en el Grupo Parlamentario Socialista se normalice el incumplimiento de normas fundamentales del derecho, de principios jurídicos como la exigencia de homogeneidad y congruencia, que lo único que pide es que haya una conexión entre una enmienda y el texto que pretende enmendar; pero desde VOX insistimos en que no es la manera de actuar. Entiendo que teniendo al secretario general y presidente del Gobierno que ustedes apoyan comprendan este planteamiento maquiavélico, el de que el fin justifica los medios. Pues, no, señoría, el fin no justifica los medios. Tienen todo lo necesario para trasladar la iniciativa legislativa que pretenden en cualquier momento; tienen un cupo en esta Cámara como segundo partido más numeroso del Congreso de los Diputados, y es lo que tienen que usar, los instrumentos que legítimamente tienen por su participación en esta Cámara. Creo que hay un momento en el que deben dejar de degradarse las instituciones democráticas como esta.

También cabe un reproche a la Mesa de la Comisión por no haber calificado la enmienda y haberla inadmitido motivadamente por el incumplimiento de la exigencia de homogeneidad y congruencia.

Por otro lado, el portavoz de SUMAR ha hablado de privilegio y beneficios. Señoría, este es un incentivo fiscal, el mismo incentivo fiscal que ustedes apoyan para que las clases más pudientes puedan adquirir un coche eléctrico, algo que no está al alcance de las clases más populares a las que ustedes dicen representar y defender, que es lo que están haciendo también con la política del Gobierno que ustedes sustentan. En este caso, es un incentivo fiscal para facilitar algo que es necesario para toda la sociedad, como es el acceso a la vivienda precisamente para aquellos que tienen más dificultades de acceder a la vivienda por su alto coste.

Con respecto a la norma que se va a aprobar hoy en su conjunto, creo que son muy reprochables las guerras partidistas que ha habido entre PP y PSOE, pero es que Coalición Canaria se ha apuntado también en esa guerra partidista. No hay que olvidar que esta norma no está en vigor porque Coalición Canaria votó en contra en diciembre del año pasado en relación con el impuesto complementario. Por lo tanto, creo que es algo que Coalición Canaria debería hacerse mirar, porque ahora defienden esta norma...

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que finalizar, señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ ALMEIDA**:... pero han querido hacerlo de la mano del Partido Socialista y no de otros partidos que lo han propuesto también.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

A continuación, y para finalizar, tiene la palabra la señora Álvarez.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 363

18 de junio de 2025

Pág. 11

La señora **ÁLVAREZ GONZÁLEZ**: Muchas gracias, presidente.

Intervendré de forma muy breve. Solamente quisiera contestar a algunas cuestiones.

Señoría Jimena Delgado, me resulta muy tentador responderle a los primeros minutos de su intervención, pero no lo voy a hacer, y no lo voy a hacer porque creo que hoy es un día en el que debemos estar muy orgullosas como canarias —y digo orgullosas porque tenemos cuatro canarias en la sala—, porque estamos trabajando en un gran acuerdo los tres grandes partidos que tenemos representación en nuestras islas, para defenderlas y ponerlas en el mapa donde toca, para defender que necesitamos medidas especiales, para defender y hacer que Canarias siempre esté en el centro del Gobierno central.

Estoy tan contenta y orgullosa por ese trabajo que me gustaría poner en valor que hemos hecho, que lo hemos negociado con el sector y que incluso aquí hemos llegado a transacciones los tres grupos para intentar llegar a este acuerdo. Hemos trabajado en positivo para Canarias y me dedicaré solo a eso, a trabajar por y para Canarias y a debatir políticas y llegar a acuerdos para mejorar la vida de la gente. Por tanto, no le responderé, pero créame que me ha resultado tentador.

Al señor Celso Delgado quisiera decirle solo una cosa: Tiene usted toda la razón, señoría, cuando dice que el presidente vino aquí y compareció porque el Grupo Popular pidió su comparecencia, eso es totalmente cierto. También lo es que vino, compareció con todo lujo de detalles, sin tiempo, con una predisposición absoluta y, es más, se comprometió a venir a dar los detalles que fueran necesarios sobre el plan estratégico cuando fuera llamado. Transparencia y compromiso. Hoy, espero que, finalmente, cerremos esta comisión con una gran noticia para Canarias.

Muchísimas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Álvarez.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR LA SIGUIENTE INICIATIVA LEGISLATIVA:

— **PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 19/1994, DE 6 DE JULIO DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS, PARA LA REGULACIÓN DE LAS INVERSIONES EN ELEMENTOS PATRIMONIALES AFECTOS A LA ACTIVIDAD DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA EN LAS ISLAS CANARIAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 122/000146).**

El señor **PRESIDENTE**: Si les parece, antes de iniciar la votación, damos por ratificados los trabajos de la ponencia designada para informar la Proposición de ley de modificación de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, para la regulación de las inversiones en elementos patrimoniales afectos a la actividad de arrendamiento de viviendas en las Islas Canarias. **(Asentimiento)**.

VOTACIÓN.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a iniciar las votaciones.

Al no haber enmiendas transaccionales, pasaríamos a votar conjuntamente, en primer lugar, si están de acuerdo, las enmiendas vivas del Grupo Mixto números 11, 12, 13, 14 y 15. **(Asentimiento)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 30; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Plurinacional SUMAR números 16, 17, 18 y 19. ¿Les parece que las votemos conjuntamente? **(Asentimiento)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 30.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario VOX números 20 y 21. ¿Les parece que las votemos conjuntamente? **(Asentimiento)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 31.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 363

18 de junio de 2025

Pág. 12

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular números 26, 28 y 29. ¿Les parece que las votemos conjuntamente? (**Asentimiento**).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Disculpen, vamos a repetir la votación de las enmiendas del Grupo Popular números 26, 28 y 29.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Finalmente, después de la votación de las enmiendas que quedaban vivas, votamos el informe de la ponencia sin enmiendas; por tanto, en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 28; en contra, 3; abstenciones, 4.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Queda aprobada por la comisión, con competencia legislativa plena, la Proposición de ley de modificación de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, para la regulación de las inversiones en elementos patrimoniales afectos a la actividad de arrendamiento de vivienda en las Islas Canarias, número de expediente 122/000146, que se remitirá al Senado a los efectos previstos por el artículo 90.1 de la Constitución.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

Eran las cinco y veintinueve minutos de la tarde.

cve: DSCD-15-CO-363